INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 15 de diciembre de 2023

1. CONTRATO O CONVENIO DE aceptación de oferta No. 453 DE 2023

CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO Número de Contrato o Convenio: 453
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos), a todo costo, para los vehículos a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31 de mayo de 2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de diciembre 2023.
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNION TEMPORAL CONSEPAR-TECNI JJ 2
Supervisor que presenta el informe: Diego Alberto Morales
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Carlos Augusto Campos Romero - María Isabel Avellaneda Cristancho

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACC ION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido insumos, para los vehículos a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL de conformidad con la ficha técnica y Documentos del Proceso.</td><td>SI</td><td>El taller prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante la solicitud en el control de mantenimiento de vehículos, donde se especifica el tipo de mantenimiento que se realizó; a continuación, agrego la placa de los vehículos que se le realizaron el respectivo mantenimiento solicitado.
<table><tr><td>Placa</td><td>Mantenimiento</td></tr><tr><td>OBF-588</td><td>Correctivo</td></tr><tr><td>OCK-079</td><td>Correctivo</td></tr><tr><td>OCK-081</td><td>Correctivo</td></tr><tr><td>OCK-085</td><td>Correctivo</td></tr></table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Contar con equipos, herramientas y espacios adecuados, así como mano de obra certificada y con experiencia, que permitan prestar un servicio adecuado.</td><td>SI</td><td>Se realiza los respectivos mantenimientos a los vehículos, con los equipos y herramientas certificados tales como: elevadores de vehículos, scanner, equipos computarizados para alineación y balanceo, equipo especializado de frenos, equipo de lubricación, equipo montallantas y equipo de lavado de motores que contienen en las instalaciones del taller, y cuenta con técnicos automotrices y eléctricos totalmente idóneos para realizar los pertinentes mantenimientos.</td><td>SI</td></tr>
</table>

Aportar la documentación de los perfiles requeridos antes de iniciar la ejecución del contrato y contar con la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones ofrecidas por el proveedor. En caso de que el personal ofrecido no cumpla con el perfil establecido, el proveedor deberá ofrecer otro diferente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	SI	Se recibió por parte del proveedor la documentación requerida, donde anexo las hojas de vida del personal requerido para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, ofrecidas por el proveedor.	SI
Informar por escrito o mediante correo electrónico, al supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL, con mínimo tres días hábiles de anticipación, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte del supervisor, una vez verificado el cumplimiento del respectivo perfil.	SI	El proveedor deberá comunicar al supervisor del contrato al momento de realizar cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, donde el personal solo podrá iniciar labores con previa autorización verificando el cumplimiento del respectivo perfil.	SI
Contar con la documentación que acredite un adecuado manejo ambiental, así como lo referente al sistema de seguridad industrial para el personal destinado a la ejecución del contrato, dando cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, desarrollado por la Resolución 1402 de 2006 proferida el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que los modifiquen, sustituyan y/o complementen.	SI	Por parte del proveedor del contrato de mantenimiento, nos envía por medio de correo electrónico su respectiva certificación del adecuado manejo ambiental del mes de diciembre, de los residuos peligrosos y especiales, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.	SI

Entregar mensualmente al supervisor del contrato, certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, donde informe la destinación final que el taller les ha dado a los residuos peligrosos.	SI	Una vez que los desechos de aceite, baterías o neumáticos están separados, etiquetados y adecuadamente almacenados, el taller automotriz debe ponerse en contacto con centros de gestión de desechos peligrosos y especializados, certificados por el Ministerio del Ambiente, para iniciar con la recolección y tratamiento de estos, con el fin de que el proveedor de mantenimiento nos envié la certificación de la destinación final de los residuos peligrosos.	SI
Enviar documento de cotización al supervisor del contrato con la solicitud de autorización para la prestación de los servicios antes de iniciar con los trabajos a realizar.	SI	Por medio de correo electrónico nos envían las cotizaciones de mantenimiento a realizar, el cual se verifica y se aprueba, para llevar a cabo el mantenimiento solicitado; a continuación, agrego el número de referencia de las cotizaciones autorizadas para el mes de diciembre del 2023: Cotizaciones: UTCT-0051, UTCT-0053, UTCT-0052, UTCT-0054	SI
Cumplir con los plazos acordados en la cotización para la entrega de los vehículos entregados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	Una vez aprobada la cotización por parte del supervisor del contrato de mantenimiento, el proveedor procede a realizar los respectivos mantenimientos, con el fin de cumplir con la hora y fecha establecida de entrega del vehículo, entre el periodo de noviembre y diciembre hubo incumplimiento por parte del taller, al momento de la entrega de los vehículos, donde se estimaba una fecha y hora y no eran entregados, en el cual nos generaban una prolongación de entrega.	No
Realizar la entrega e instalación de repuestos y suministros originales y nuevos para los vehículos, asegurando la calidad de estos. Responder por la seguridad y/o daños causados a los vehículos entregados para mantenimiento durante el tiempo en que se encuentren a su cargo.	SI	Al momento de realizar el cambio de los repuestos y suministros nuevos y originales para los vehículos, se verifica por medio de la cotización que efectivamente se realice el cambio de estas piezas mecánicas, teniendo en cuenta que nos garantizan los repuestos y mantenimientos por 12 meses en caso de que presenten fallas mecánicas respecto al mantenimiento realizado.	SI

Elaborar la hoja de vida de cada vehículo con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, con su respectivo kilometraje.	SI	Se realiza seguimiento del control de facturas, que se lleva a cabo en la carpeta CALIPSO, el cual evidencia los mantenimientos realizados a cada vehículo, especificando los suministros y repuestos que se le han cambiado a cada vehículo, y por otra parte en el formato mantenimiento de vehículos, se especifica el kilometraje actual al momento de la solicitud del mantenimiento requerido.	SI
Suministrar una garantía mínima de doce (12) meses a los trabajos realizados al parque automotor.	SI	Se realizo la pertinente solicitud de garantía para los siguientes vehículos: Garantía OCK-079 OCK-081 OCK-407 Después del mantenimiento realizado por parte del taller, dándonos respuesta que van a responder por esas garantías, con el fin de entregarnos el vehículo en óptimas condiciones mecánicas.	SI
Cumplir con la normatividad aplicable en materia Ambiental y de Salud y Seguridad Ocupacional, aplicando los controles del caso y dotando para ello al personal requerido para el cumplimiento del objeto, de lo necesario en cuanto a elementos de protección y seguridad, si es del caso.	SI	Según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El oferente deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA.	SI
Recibir los vehículos que requieran mantenimiento preventivo o correctivo a más tardar una hora después de haberse presentado el requerimiento por parte del supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Una vez enviada la orden del control de mantenimiento de vehículos, al proveedor del contrato de mantenimiento, se procede a coordinar la hora en que recibe el vehículo, para iniciar con el respectivo diagnostico automotriz e informando por medio de la cotización, el mantenimiento que debe de realizarle al vehículo.	SI

Prestar el servicio de carro taller y, si lo amerita, el de grúa en horario 7x24 dentro de la ciudad de Bogotá D.C. y contar con la cobertura, en caso de requerirse el desplazamiento a municipios aledaños, sin que estos servicios generen un cobro adicional para la Entidad. La capacidad de la grúa tendrá que ser la adecuada para atender al vehículo que requiera el servicio.	Si	Se solicito el servicio de grúa para el siguiente vehículo: Placa OBF-528 OBF-288 Por el motivo de que presentaron fallas mecánicas en el empaque de culata del vehículo OBF 288 y en el sistema de inyección de la camioneta luv OBF,528, impidiendo prender el vehículo, por el cual se solicitó el servicio de grúa por parte del conductor, con el fin de ser trasladado el vehículo a las instalaciones del taller.	SI
Entregar los vehículos totalmente limpios (interior / exterior), luego de prestado el servicio de mantenimiento.	SI	El conductor al momento de recibir el vehículo en las instalaciones del taller debe verificar que el proveedor del contrato de mantenimiento entregue el vehículo en óptimas condiciones de limpieza, durante el periodo se recibieron todos los vehículos limpios de acuerdo con lo requerido.	SI
Mantener vigente su inscripción como acopiador primario de aceites.	SI	El proveedor del contrato de mantenimiento, envía por medio de correo electrónico la certificación vigente como acopiador primario de aceites, con el fin de evidenciar que se está realizando el uso adecuado de la separación de los residuos peligrosos.	SI
Recibir y atender las visitas al taller y facilitar el trabajo del supervisor del contrato para la inspección de avance, calidad en los trabajos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Se realizó la visita al taller, con el fin que se efectué de manera eficiente y oportuna el mantenimiento solicitado, con el propósito de que si no se cumple con lo solicitado se devuelve el vehículo de manera inmediata con el fin de corregir la falla detectada.	SI

Presentar los siguientes informes: -Informe mensual de prestación del servicio, detallando placa, tipo de mantenimiento realizado (preventivo/correctivo), actividades realizadas, valor del servicio y valor totalizado de la ejecución. -Informe a la finalización del contrato en medio magnético y físico del desarrollo y ejecución del contrato, dentro de los 5 días calendario siguientes a la terminación de este. -Los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato dentro del término por él señalado para atender solicitudes de los organismos de control y vigilancia y los demás que se requieran relacionados con el objeto del contrato, en la forma y periodicidad que se le solicite.	SI	-Se envía informe mensual de prestación del servicio requerido del mantenimiento preventivo de mantenimiento de vehículos. **-** Culminado dicho contrato deberá enviar informe detallado de cada mantenimiento de cada uno de los vehículos durante la ejecución del contrato dentro de los 5 días calendario a la terminación de dicho contrato. **-** Se deberán enviar todos los informes que sean pertinentes para llevar a cabo supervisión para la ejecución del contrato para atender control y vigilancia en los términos establecidos por la Entidad.	SI

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	100.000.000
Valor Total del Contrato o Convenio	100.000.000
Valor Adición	50.000.000
Total Ejecutado	136.062.803
Valor Pagado y/o desembolsado	16.274.085,46

4. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Oferta
2. Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción
3. Anexo No. 3: Especificaciones Técnicas
4. Anexo No. 4: Matriz de Riesgos
5. Anexo No. 5: Experiencia del Proponente

6. Anexo No. 6: Propuesta Económica
7. Anexo No. 7: Manifestación de NO ser Moroso en el Cumplimiento de las Obligaciones Alimentarias
8. Anexo No. 8: Declaración de NO estar Incurso en Listas Nacionales o Internacionales de Lavado de Activos
9. Anexo No. 9: Manifestación Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



DIEGO ALBERTO MORALES
SUPERVISOR